

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2024/961 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes Acuerdos:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad.

2º De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, exponerlo al público durante un plazo de treinta días mediante su publicación en el Tablón de Edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que cualquier persona, física o jurídica, pueda presentar alegaciones. Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, éste quedará elevado a definitivo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Linares y en las oficinas del Servicio de la Concejalía de Infancia, Familia y Discapacidad para que los interesados e interesadas puedan examinarlo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaria General la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento con el texto íntegro del mismo se publicará para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Linares, 5 de marzo de 2024.- La Concejala-Delegada de Educación, Infancia, Familia y Discapacidad, MARÍA DEL ROSARIO JÓDAR RODRÍGUEZ.